

AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

D. Carlos Pérez González, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez de la Frontera (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Orgánico Municipal, formula para su inclusión en el Orden del día del próximo Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera la siguiente **PROPOSICIÓN**:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En los últimos años el descontento de los ciudadanos con la clase política y los cargos públicos es manifiesto y razonable. Los ciudadanos han tenido que hacer grandes sacrificios y sufrir constantes renunciaciones sociales como consecuencia de la crisis económica por la que se ha visto afectada nuestro país. Y en contraprestación han visto como muchos de sus dirigentes se eternizan en sus cargos, ostentando privilegios que los alejan de la realidad de la ciudadanía, y que además, se ven salpicados constantemente por casos de corrupción.

Esto ha provocado una **ruptura de la sociedad con la clase política**, en la que ni creen, ni confían, viéndose en última instancia perjudicado nuestro sistema democrático, consagrado en la Carta Magna del 78, el cual, debemos proteger y mejorar entre todos.

Los políticos como servidores de los ciudadanos, no pueden continuar actuando a espaldas de los mismos, puesto que su deber es colocarse a su lado, hacer suyas sus inquietudes y volverse a ganar su confianza y respeto, para unidos fortalecer y depurar nuestra democracia.

Desde la irrupción de Ciudadanos como Partido Político a nivel local, autonómico y nacional, se han ido conociendo las reformas que pretendemos llevar a cabo. Muchas de ellas van dirigidas a minimizar y adelgazar la dimensión de la Administración Pública, llevándola hacia su justa medida. Otras medidas van buscando la igualdad real de todos los ciudadanos Españoles, independientemente de su lugar de residencia, en el intento de que la sociedad participe en las decisiones políticas. Y otras van más allá, encaminándose hacia la eliminación de puertas giratorias y de la perpetuidad de los cargos electos.

Los más de 18.500 votos que ha C's, ha obtenido en Jerez hace que moralmente estemos en la **obligación de plantear cambios sensatos y realizables**, reformas serias y trascendentales, puesto que de lo contrario no estaríamos actuando de acuerdo a la confianza depositada por nuestros votantes. Además tenemos la obligación moral de garantizar la transparencia y el acceso a la información pública, implementando medidas de buen gobierno que generen una mayor solidez y calidad democrática.

A tal efecto, el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera debería servir con objetividad a los intereses generales de los ciudadanos, procurando la satisfacción de sus necesidades, de conformidad con los principios constitucionales, respetando en todo caso los principios de buena fe, confianza legítima, transparencia y calidad en el servicio a los ciudadanos.

Desde Ciudadanos Jerez (C's) creemos que es **urgente y prioritario recuperar la confianza de los ciudadanos en sus representantes**, por ello consideramos que nosotros debemos dar el primer paso, adoptando medidas que confirmen nuestro compromiso con la necesaria regeneración democrática tan demandada en los últimos años.

En este sentido, entendemos que la labor de los dirigentes políticos es de una **necesaria vocación de servicio público**, y que ésta, sólo puede ser efectiva si se desarrolla durante un periodo limitado.

Desde nuestro criterio, un proyecto político eficaz, debe desarrollarse en máximo 8 años de mandato, pues de lo contrario se favorece que ese proyecto inicial se estanque, se vuelva pétreo e ineficaz, y en última instancia contribuya a la **profesionalización de la política**, al ir adquiriendo vicios que nos alejan de los ciudadanos y de la vocación de servicio público.

Por todo lo anterior, y teniendo en consideración la repercusión social que redundaría en beneficio mayoritariamente de toda la ciudadanía de Jerez y de los propios empleados públicos, es por lo que Ciudadanos Jerez (C's), propone el siguiente:

ACUERDO

1. Instar al Gobierno de la Nación a promover la reforma de la LO 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General limitando a dos mandatos, sin carácter retroactivo, el ejercicio del cargo de Alcalde.
2. Iniciar, previos informes técnicos y jurídicos oportunos, las actuaciones conducentes al establecimiento de la limitación del ejercicio de actividades tras el cese durante los diez años siguientes a la fecha efectiva del mismo, para cargos de todo orden en organismos, fundaciones o sociedades públicas o privadas relacionadas directamente con el ámbito competencial del sector público local, eliminando así, cualquier atisbo de puerta giratoria.
3. Aprobar mediante acuerdo plenario la inclusión de dicha limitación a la normativa de ámbito local aplicable.

Lo que se solicita a los efectos oportunos, en Jerez de la Frontera a 8 de Enero de 2016

Fdo. Carlos Pérez González

Portavoz Grupo Municipal Ciudadanos Jerez (C's)